

**SESIÓN
EXTRA
ORDINARIA**

Nº 39

16/10/2020

6:10 pm.

CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N°39

FECHA:16/10/2020

NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas

FIRMA: Marjorie Mejías Villegas

ALCALDE:

LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS

FIRMA: presente

REGIDORES PROPIETARIOS:

- 1- Ester Amalia González García presente
- 2- Diego Alonso González Morales presente
- 3- Juan Carlos Dengo González presente
- 4- Ronald Francisco Ramírez Garita presente
- 5- Uriel Alfonso Delgado Ramírez presente

REGIDORES SUPLENTES:

1. Elisa María Calderón Montero | presente
2. Carlos Manuel Salazar León | presente
3. Xiomara Chavez Garita | presente
4. Danilo Vásquez Trigueros | presente
5. Leonardo Barquero Ramírez | presente

SINDICOS PROPIETARIOS:

1. María Paula Villegas Arguedas | au presente.
 2. Hugo Alberto Cubero Rojas | presente.
 3. Jorge Enrique Ocaña Porras | presente.
 4. Adrián Solano Barrantes | presente.
 5. Didier Mora Chavez | au
 6. Omar Ramos Arce | presente.
 7. William Miranda Garita | presente.
 8. José Carlos Chavez Innecken | presente.
-

SINDICOS SUPLENTE:

1. Gilbert Agüero Trejos |
2. Andreina Ramirez Gómez | presente.
3. Maricela Mora Porras | presente.
4. Ana Patricia Zumbado Castillo | presente.
5. Idalie Rodríguez Viquez | presente.
6. Ana Maritza Porras Mena | presente.
7. Rosa Isabel Gonzalez Rodriguez | presente.
8. Ana Victoria Espinoza Salas |

OBSERVACIONES:

SESIÓN NO. 39
EXTRAORDINARIA
16 DE OCTUBRE DEL 2020

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

Representante y Expositor:

Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director UTGV

Se toma un acuerdo de un receso de 10 minutos para que pueda retomar la sesión, aprobado con 5 votos a favor en firme con dispensa de trámite de comisión.

Se deja constando en actas que el día de hoy se tuvo problemas de red, por lo que varios compañeros presentaron problemas para mantenerse durante la sesión.

Considera que es importante que se de en los puntos importantes.

Suspender Ronald,
Juan Carlos,
Ulises Delgado, discreto.
Diego. que conste en el acta su intervención.
Amalia. 6:57 pm.

SESIÓN NO. 39
EXTRAORDINARIA

16/10/2020

Sesión extraordinaria N°39 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el Viernes 16 de Octubre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas con seis minutos, a través de la plataforma Virtual TEAMS de la Municipalidad de Atenas, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTER AMALIA GONZÁLEZ GRACÍAPRESIDE
DIEGO ALONSO GONZALEZ MORALES
RONALD RAMÍREZ GARITA
JUAN CARLOS DENGO GONZÁLEZ
URIEL DELGADO RAMÍREZ

REGIDORES SUPLENTE:

DANILO VÁSQUEZ TRIGUEROS
ELISA MARÍA CALDERÓN MONTERO
CARLOS MANUEL SALAZAR LEÓN
LEONARDO BARQUERO RAMÍREZ
XIOMARA CHAVES GARITA

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

JORGE ENRIQUE OCAÑA PORRAS
WILLIAM MIRANDA GARITA
JOSÉ CARLOS CHAVES INNECKEN
HUGO CUBERO ROJAS
ADRÍAN SOLANO BARRANTES
MARÍA PAULA VILLEGAS ARGUEDAS
OMAR RAMOS ARCE
DIDIER MORA CHAVEZ

SÍNDICOS SUPLENTE:

IDALIE RODRIGUEZ VÍQUEZ
MARICELA MORA PORRAS
ANA PATRICIA ZUMBADO CASTILLO
ANDREÍNA RAMÍREZ GÓMEZ
ANA MARITZA PORRAS MENA
ROSA ISABEL GONZALEZ RODRIGUEZ

ALCALDE: LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS.

SECRETARIA CONCEJO: MARJORIE MEJIAS VILLEGAS A.I.

AUSENTES

GILBERT AGÜERO TREJOS

VICTORIA ESPINOZA SALAS

ASISTENTES POR INVITACIÓN

ING. ALFONSO CASTILLO SABORÍO, DIRECTOR DE UTGV

LA SRA. PRESIDENTA, DA LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES Y PROCEDE A DAR LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO ÚNICO

PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL

Representante y Expositor:

Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV

La Sra. Presidenta, da lectura al orden del día y lo somete a votación.

Acuerdo #1

SE ACUERDA: APROBAR EL ORDEN DEL DIA. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Secretaria, indica que, algunos compañeros están con problemas de conexión, por lo que, han estado ingresando y saliendo.

La Sra. Presidenta, indica que, puede ser un problema general del internet. Consulta al Ing. Alfonso Castillo si está listo con la presentación.

Inicia la presentación

El Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV, indica que, como tema principal va a hablar del procedimiento que se va a ampliar para mejorar el asunto de las calles públicas de Atenas, tenemos aproximadamente 4 tipos, los tipos de calles son aquellas que, se les va a ampliar el código, que ya existen como tales y ya tienen código, son calles públicas, totalmente públicas,

pero que lo que se va a hacer es actualizar su código. Comenta que, está tratando de conectar la computadora, ya que está conectado con en el teléfono, y va a enseñarles de que se trata. Habla del otro tipo de calle es aquella que, es totalmente pública, pero no tiene código, que la calle existe como tal, que tiene el total registro ante la Municipalidad que, son los planos de Catastro. que constituye un documento totalmente fehaciente y documental de que, la calle existe como tal y del otro tipo de calle, es la calle que es de uso público, que son por lo general servidumbres que llamamos atípicas, y esas servidumbres no son públicas y no tienen código, esto para tratar de ayudar a la gente a que tenga calle pública y los servicios de agua se les den. Menciona que, todo esto se motivó debido a que, hubo una reunión en Casa Presidencial y por problemas de suplido de agua principalmente en las zonas de Acueductos y Alcantarillados no se les da agua por “x” condiciones. Expresa que, como ayuda la Casa Presidencial pidió que la Municipalidad les ayudara a que legalmente pueda hacerse posible poderlas hacer públicas y que logren puedan disponer de los servicios y por último, el último tipo de calle es aquella calle que no existe, que definitivamente no está, pero que si es muy importante que se analice y mediante una declaración de interés cantonal, interés público, logremos convertirla en calle pública, esas van a ser calles que unen cuadrantes, que unen dos vías principales. Solicita un momento en la presentación mientras logra subir los archivos.

La Sra. Presidenta, propone tomar un receso de 10 minutos, para que pueda hacer la presentación indicando que Don Alfonso tuvo un pequeño atraso ya que andaba realizando una diligencia.

Acuerdo #2

SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 10 MNUTOS. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Presidenta, le indica al Ing. Castillo que, cuando esté de nuevo disponible que, por favor les informe para retomar la sesión.

La Sra. Presidenta, somete a consideración retomar la sesión.

Acuerdo #3

SE ACUERDA: RETOMAR LA SESIÓN. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

Continúa la presentación.

El Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV, indica que, este documento se realizó con la ayuda de varios profesionales de la Municipalidad de Atenas, así como también con compañeros de la Comisión, de forma que, poco a poco han ido formulándolo para presentarlo.

La Sra. Presidenta, indica que, hay interferencia.

El Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV, retoma la presentación. Menciona el procedimiento y articulado legal, para la implementación de un camino nuevo o para la

actualización de un código, ampliación o reclasificación de un código previamente existente, asignación de código para calles públicas existentes y creación de una calle pública inexistente. Comenta que, todos los caminos: caminos nuevos o actualización de códigos se someten a lo que estipula el artículo 18 del Decreto 40137-MOPT, leyéndolo rápidamente.

“El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.”

Comenta que, esto es muy importante porque todos aquellos caminos también pagan, es decir cada kilómetro adicional que se ponga y que se logre registrar como parte del código, es muy importante porque cada vez que se mete un kilómetro adicional, ese kilometro lo paga el MOPT. Explica que, aumenta el ingreso municipal vía 8114, que es la Ley de Simplificación Tributaria que, da parte del impuesto del combustible, es de ahí donde se genera la Unidad Técnica de gestión Vial. Indica que, se puede ver en el cuadro que se está presentando de forma muy resumida, por lo que se presenta ante el Concejo Municipal un oficio firmado por la Alcaldía y el Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en dónde se solicita la actualización de códigos (aumento de longitud, asignación de código a caminos públicos sin código, etc.). Añade que, en este oficio se presentará pruebas suficientes documentales que, demuestren que los caminos a actualizar son totalmente públicos. Comenta que, una vez se hayan revisado y hayan tenido aprobación, el Concejo Municipal hace una certificación donde indica que, conocen y avalan la actualización o modificación de la red vial cantonal que se presenta, donde una vez aprobada la gestión por parte de ustedes se elabora un nuevo inventario. Menciona que, esa parte es el artículo 38578 MOPT que, son los inventarios físicos, para poderlos presentar a la Secretaría, que como a continuación se decía, se presenta a la Secretaría de Planificación Sectorial todos los documentos ya obtenidos para la debida actualización y registro, esto es lo que, se hace para actualizar o ampliar códigos. Continúa con el procedimiento para dar códigos nuevos a caminos nuevos no públicos, pero existentes. Explica que, este tipo de caminos son servidumbres atípicas, que están en uso público, pero que no cumplen con ninguna servidumbre y Acueductos no les quiere dar agua de ninguna forma, ya que están en un limbo legal, estás no cumplen con las distancias, no cumplen con cierta legislación, y entonces Acueductos dice no les puedo dar agua y la idea es que les de agua.

La Sra. Presidenta, indica que, hay serios problemas y cree que, todas las personas le están escuchando muy mal.

El Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV, indica que, puede ser el internet que le esté dando problemas.

La Sra. Presidenta, indica que, tal vez se puede resumir las partes más importantes de lo que está presentando, para aprovechar el momento en que tiene internet, sino tendría que suspenderse la

sesión y pasarla para otra fecha. Le parece importante que, se haga un resumen y los comentarios principales e importantes para destacar.

El Ing. Alfonso Castillo Saborío, Director de UTGV, continúa con la tabla que, se debe llenar. Comenta que, es una carta que deben firmen todos los colindantes, la cual se debe autenticar dentro del procedimiento, después se somete la vía a una clasificación, a una asignación de código, un informe de la promotora social, una boleta física, entre otros, además de una lista de comprobación. Añade que, está el Artículo 13 Criterios de Clasificación para Caminos Vecinales, basado en el mismo Decreto 40137 y en el 38140 o 136, el Artículo 13, 14 que es clasificar un camino como VC “camino vecinal”. Comenta que, este es un tema que, sí lo financia la 8114 y la Ley 9329. Continúa con la clasificación Calles Locales que, son las que generalmente obedecen a calles como para urbanizaciones nuevas y esas ya se rigen por el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INVU. También habla del Artículo 16 que, ya son caminos que se clasifican como NCU, que son “no clasificados en uso”, con la lista de comprobación que deben dar y también son caminos financiados por las leyes 8114 y 9329. Agrega que, la clasificación está el NCD, que “son caminos que tienen muy poco uso”, con muy pocas casas, se clasifica como caminos no clasificados en desuso, y ese no se puede financiar con recursos públicos. Muestra la forma socioeconómica, el inventario socioeconómico, que debe llenarse para darle una clasificación, a ver cómo podría cambiar en el futuro la clasificación de ese camino que se está proponiendo para que se convierta en camino público. Señala que, se tienen tres tipos de casos: de ampliación de código, un camino público pero que no tiene código, y aquellas servidumbres atípicas que están en un limbo legal que, el único ente que los puede llevar adelante y corregirlos es el Concejo Municipal. Continúa con el Dictamen 256 de la Procuraduría General de la República, el cual se les hizo llegar vía internet y espera lo hayan revisado. Comenta que, en este se establece una serie de puntos a través de la ley, para procedimiento de creación de un camino público totalmente inexistente. Da lectura rápidamente a las conclusiones. A modo resumen indica la lista de comprobación o documentos necesarios para ese tipo de trámites.

Un documento de justificación de la petición de declaratoria de interés cantonal por parte del Concejo, para que este haga la declaratoria va a necesitar: un documento de justificación de la petición hecho por los vecinos, por la misma UTGV, o la misma Municipalidad buscando que, esta calle se convierta en pública, especificación del proyecto a realizar, planos, diseños, presupuestos, boleta económica social con la posible clasificación futura, declaración jurada del propietario o la propietaria, autenticada, aclarando la total anuencia a la donación de la franja de terreno necesaria, definiendo que los costos legales del traspaso, serán responsabilidad absoluta de los propietarios, de no ocurrir el traspaso, una vez dada la declaratoria la misma quedará invalidada, y documento de intenciones de aportes, esto porque hay varias calles que se quieren someter a consideración de ustedes para declaratoria de interés público, de interés cantonal.

Se interrumpe la presentación por interferencia.

La Sra. Presidenta, solicita repetir eso, debido a la interferencia que hay, no se le entiende lo que

está diciendo debido a la interferencia y que no sabe si alguien más está igual.

La Sra. Secretaria, indica que, ella si tiene que proclamarse por es quien transcribe el acta, y no le está entendiendo bien a Don Alfonso, la interferencia es mucha y no se sabe si la grabación en Radio Atenas también estará sufriendo la misma problemática. Recalca la importancia de la Sesión para la comunidad y el cantón de Atenas, por lo que, se requiere que quede bien grabado, y se escuche como corresponde, para las dudas o sugerencias que quieran hacer después a la misma acta, por lo que si necesita que no haya tanta interferencia. Lo lamenta, pero como Secretaria no puede continuar, porque no entiende y muchas de las anotaciones que tiene que hacer no las ha podido hacer, porque realmente no le entiende.

El Sr. Vinicio Chaves, Soporte TI, indica que, si no cuenta con audífonos, provoca que, suene más el ambiente.

La Sra. Presidenta, se disculpa, y aunque sabiendo que todos debieron correr para conectarse a esta sesión. Se entiende que, la tecnología puede fallar en muchos sentidos, pero va a tener que someter a votación suspender la sesión y trasladarla para una próxima reunión, de manera que se presente el tema con la importancia del caso. Añade que, deben contar con las condiciones óptimas y hacer una prueba previa antes de poder realizar la presentación. Solicita que, haga una presentación más al grano, ya que el documento lo recibieron todos. Consulta si están de acuerdo en someter a votación suspender la sesión el día de hoy.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, recomienda a Don Alfonso Castillo que, para la próxima ocasión y dado a que se refiere a varios conceptos de calles que, por favor les refuerce un poco más el punto de vista técnico y jurídico en cada uno de los conceptos, ya que es un documento bastante extenso y no se refleja con claridad. Habla de la importancia del tema muy para el Concejo, y que eventualmente podrían beneficiar o perjudicar a algunos vecinos o algunos colindantes en algún momento de acuerdo al tipo de calle. Explica que, se necesita que concrete más por concepto, y que se dé el fundamento jurídico de los mismos, si es un mismo decreto o dos decretos en un solo artículo. Expresa que, es una crítica constructiva, ya que para efectos de la comprensión no está muy claro.

La Sra. Presidenta, apoya lo dicho por el compañero Juan Carlos, e indica que, lo que estaba tratando de decir es que, fuese sintetizado los puntos básicos que se deben conocer. Comenta que, en su momento lo felicitó por la iniciativa de presentar esto y de mandar previa a la reunión, los informes y la jurisprudencia al respecto, pero si es importante y hasta ella mencionó a los compañeros que trajeran sus dudas, sobre puntos específicos, lo que pasa es que por la situación que estamos atravesando en este momento es imposible tomar el acta, imposible escuchar, ni con los audífonos puestos podemos escuchar lo que les está diciendo. Somete a votación suspender la sesión de hoy y reprogramarla para la fecha que continúe disponible, esto ya que se tienen las sesiones de este mes y del otro agotadas, para ver cómo se puede acomodar, pero previa a una pequeña prueba para no tener problemas de tipo tecnológico.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, está de acuerdo, ya que no pueden continuar.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo, pero hace un llamado de atención dado que, tiene un costo económico para la Municipalidad y el tiempo que se saca. Expresa que, no es posible que pase esto, además que, fue solicitada y adelantada. Recalca que, mucho “corrieron” para estar en la sesión, también le pide disculpas a Ing. Castillo, pero su exposición no es la más óptima y le quedo debiendo, ya que considera que lo puede hacer bien. Así mismo, le solicita que, sea más formal y tenga un poco más de respeto por este Concejo Municipal y que sí no podía sesionar el día de hoy, hubiera avisado a la Sra. Presidenta para que, se cancelara la sesión, de forma que no se generara un costo. Le parece que, le debe una disculpa a este Concejo, dada la importancia del tema, más que al Concejo al pueblo de Atenas. Espera que, la próxima vez traiga algo bien hecho.

La Sra. Presidenta, retoma la votación.

El Sr. Ronald Ramírez, Regidor propietario, está de acuerdo y reitera todo lo dicho por el Sr. González.

El Sr. Juan Carlos Dengo, Regidor propietario, está de acuerdo y fundamenta lo dicho por los compañeros.

El Sr. Uriel Delgado, Regidor propietario, está de acuerdo con lo dicho por el Sr. González. Solicita al Ing. Castillo hacerles llegar el decreto donde indica que, todas las servidumbres pueden ser calles públicas. Comenta que, la sesión era para analizar los códigos de calle pública y en el informe vienen calles que, no tienen códigos de calle pública, lo que le llama la atención. Está de acuerdo en trasladar la sesión.

El Sr. Diego González, Regidor propietario, está de acuerdo. Solicita que, quede constando en el acta su intervención.

Acuerdo #4

SE ACUERDA: SUSPENDER LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°39 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2020 Y REPROGRAMARLA EN OTRO MOMENTO. APROBADO 5 VOTOS A FAVOR EN FIRME CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

La Sra. Presidenta, justifica su moción, ya que, considera que, como se está realizando no es lo conveniente, ni lo indicado, ni lo que ella esperaba de parte del Ing. Castillo para el Concejo. Agradece a los presentes.

Sin más por el momento, la Sra. Presidenta, cierra la sesión a las dieciocho horas con cincuenta y siete minutos del 16 de Octubre del 2020.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PROCEDIMIENTO Y ARTICULADO LEGAL, PARA LA IMPLEMENTACION DE UN CAMINO NUEVO O PARA LA ACTUALIZACION DE UN CODIGO, AMPLIACION, O RECLACIFICACION DE UN CODIGO PREVIAMENTE EXISTENTE, O ASIGANCION DE CODIGO PARA CALLES PUBLICAS EXISTENTES. O CREACION DE UNA CALLE PÚBLICA INEXISTENTE

Todos los caminos: caminos nuevos, o actualización de códigos se someten a lo que en el particular estipula el artículo 18 del decreto 40137-MOPT, a saber:

Artículo 18.- Inventario de la red vial cantonal

El inventario de la red vial cantonal lo realizará cada municipalidad considerando los criterios y requisitos establecidos en el presente reglamento, el Decreto Ejecutivo N° 38578-MOPT y demás normativa aplicable, así como los procedimientos que establezca el MOPT de conformidad con dicha normativa. Corresponderá a la Secretaría de Planificación Sectorial la revisión de los inventarios viales presentados para verificar el cumplimiento de dichos criterios y requisitos, de previo a su incorporación en el Registro Vial.

Los inventarios viales de caminos nuevos o reclassificados que se presenten al MOPT para su incorporación en el Registro Vial deberán incluir una certificación emitida por el Secretario del Concejo Municipal con vista en la información que le brinde el Alcalde. Este último presentará dicha información dando fe que los datos contenidos en las boletas y mapas de cada camino se apegan a la realidad existente. Si los inventarios son realizados por terceros, mediante licitaciones u otra figura jurídica, dichos profesionales o empresas consultoras deberán estar debidamente inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Los inventarios viales de caminos nuevos deberán asimismo venir acompañados con el documento de declaratoria de camino público emitido por el Concejo Municipal, habiendo cumplido con los requisitos según la normativa técnica y jurídica vigente, incluyendo los criterios de clasificación establecidos en el presente Reglamento.

PARA EL PROCESO DE ACTUALIZACION DE CODIGOS, PARA CAMINOS EXISTENTES DE ALGUNA FORMA, ESTE SERIA EL CHECK LIST:

ACTUALIZACION DE CODIGOS	
Oficio firmado por la Alcaldía Municipal y el jefe de la Unidad Técnica encargada de la Gestión Vial, en donde se solicita la actualizacion de codigos: (aumento de longitud, asignacion de codigo a caminos publicos sin codigo, etc.). En este Oficio se presentara pruebas suficientes documentales que demuestren que los caminos a actualizar, son totalmente publicos.	
Aprobacion certificada por parte del Concejo Municipal, en donde indiquen que conocen y avalan la actualización o modificación de la red vial cantonal que se presenta.	
Una vez aprobada la gestion por parte del Concejo, se elabora un nuevo inventario de todas las boletas, segun especifica el decreto ejecutivo 38578 MOPT en fisico, a saber: Croquis del camino, Inventario Físico, Inventarios de Puentes, Boleta TPD, Inventario Socioeconómico, Boleta del IVTS.	
Se presenta a la Secretaria de Planificacion Sectorial todos los documentos ya obtenidos para la debida actualizacion y registro.	



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

PARA DAR CODIGO NUEVO A CAMINOS NUEVOS NO PUBLICOS, PERO EXISTENTES, ESTE SERIA EL PROCEDIMIENTO:

- Carta firmada por todos los colindantes, del camino solicitando la inclusión de la calle como calle pública. AUTENTICADA. En la misma carta se da la aceptación de donación de anchos de ley firmada por los colindantes.
 - Clasificación de la vía que se somete a nueva asignación de código. Realización de la boleta de inventario social.
 - Informe de la Promotora social.
 - Boleta física, y croquis de la calle en cuestión, en donde se consignan: anchos, longitud total, tipo de superficie de ruedo, ubicación, etc, además de informe de situación actual del camino propuesto.
 - Presentación al Concejo de la Municipalidad, para aprobación.
1. Si la vía en estudio: NO CUMPLE CON LA CARTA DE PETICION DE TODOS LOS PROPIETARIOS COLINDANTES, NO SE PROCEDE MÁS.
 2. CHECK LIST, clasificación:

CRITERIOS DE CLASIFICACION PARA CAMINOS VECINALES	
DECRETO 40137 MOPT	
URBANOS	
Caminos que forman los cuadrantes de ciudad. O centros urbanos de los distritos (U)	
Artículo 13.- Criterios de clasificación para caminos vecinales (VC)	
caminos que cumplan , al menos, con tres de los siguientes criterios	
a) Posibilita el acceso a centros de población rural que cuenten con al menos tres de los siguientes servicios o infraestructura física en operación: escuela, plaza de deportes, salón comunal, iglesia, servicio de electricidad, servicio de transporte de pasajeros, puesto de salud, telefonía.	
b) La población promedio que tributa al camino debe ser mayor que 50 habitantes por kilómetro de extensión del camino, o existen al menos un promedio de 10 casas visibles habitadas por kilómetro de extensión de la vía.	
c) El camino debe ser la principal vía de comunicación para el transporte de cosechas y productos del área que tributa al camino. Al menos el 50% de esa área estará dedicada activamente a la producción agropecuaria (ganadería intensiva, cultivos) u otras actividades.	
d) El tránsito promedio diario debe ser mayor que 30 vehículos.	
e) El camino debe ser la vía principal de acceso a toda una zona, cuenca o región que necesita ser comunicada (concepto de red).	
f) Otros criterios a considerar en caso de duda: existencia de asociación o asociaciones de desarrollo integral o específico en la zona de influencia del camino.	
Artículo 14.- Otros criterios de clasificación para caminos vecinales	
Serán considerados también como caminos vecinales aquellas vías que a pesar de no cumplir con los requisitos del artículo anterior, a solicitud de la municipalidad u otras instancias gubernamentales, cumplan con al menos uno de los siguientes criterios:	
a) Dan acceso a sitios calificados de interés turístico (accesos principales a playas y volcanes).	
b) Sirven como rutas alternas a rutas nacionales de reconocida importancia.	
c) Dan acceso a reservas de recursos naturales, reservas indígenas o a proyectos de asentamientos campesinos impulsados por el Gobierno de la República o la municipalidad.	
d) Dan acceso a centros de acopio importantes.	
e) Son rutas importantes para la seguridad nacional o el interés nacional como atracaderos, torres de transmisión u observatorios.	
Caminos financiados leyes 8114, 9329	



MUNICIPALIDAD DE ATENAS



Artículo 15.- Criterios de clasificación para calles locales	
Los caminos públicos incluidos en esta categoría, se clasificarán con base en los criterios que al efecto establecerá cada municipalidad, cuando exista el respectivo Reglamento aprobado; de lo contrario se regirán por lo dispuesto en el Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones vigente emitido por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.	
Apertura de calles en urbanizaciones, servidumbres de fraccionamiento simple, fraccionamientos de interés urbanístico, servidumbres de lotificaciones del tipo agrícola. Etc. Caminos de total inversión privada	

Artículo 16.- Criterios de clasificación para caminos no clasificados en uso para el tránsito de vehículos Los caminos públicos incluidos en esta categoría deben cumplir con los siguientes criterios: (NCU)	
a) Son transitables durante la gran mayoría del año.	
b) Dan acceso a algunos caseríos de menor importancia a los que se establecen en el artículo 14 anterior, o a muy pocos usuarios.	
d) Cuentan con algunos elementos de la infraestructura de drenaje (cunetas, alcantarillado primario) o puentes.	
e) La superficie de ruedo se encuentra en tierra o con muy poco lastre, pero permite el tránsito de vehículos.	
f) Son caminos alternos de poca importancia y que dan acceso a zonas de baja producción agropecuaria.	
Caminos financiados leyes 8114, 9329	

Artículo 17.- Criterios de clasificación para caminos no clasificados en desuso para el tránsito de vehículos (NCD)	
Los caminos públicos incluidos en esta categoría son aquellos que cumplen con los siguientes criterios:	
a) Se utilizan para la movilidad y comunicación local, a través de medios de transporte como motocicleta, bicicleta, bestias o peatonal	
c) El derecho de vía es muy angosto, lo cual impide el paso de vehículos automotores.	
d) El derecho de vía está poblado de árboles, arbustos o malezas, significando que el camino no está en uso, o que es utilizado únicamente en períodos muy cortos del año.	
La conservación de esta clase de caminos públicos es responsabilidad entera de los usuarios y beneficiarios directos y por lo tanto su extensión no se contabilizará para efectos de la asignación de recursos del impuesto único a los combustibles previsto en la Ley No. 8114.	



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

3. Boleta de inventario físico, y croquis de ubicación, e informe de situación actual:



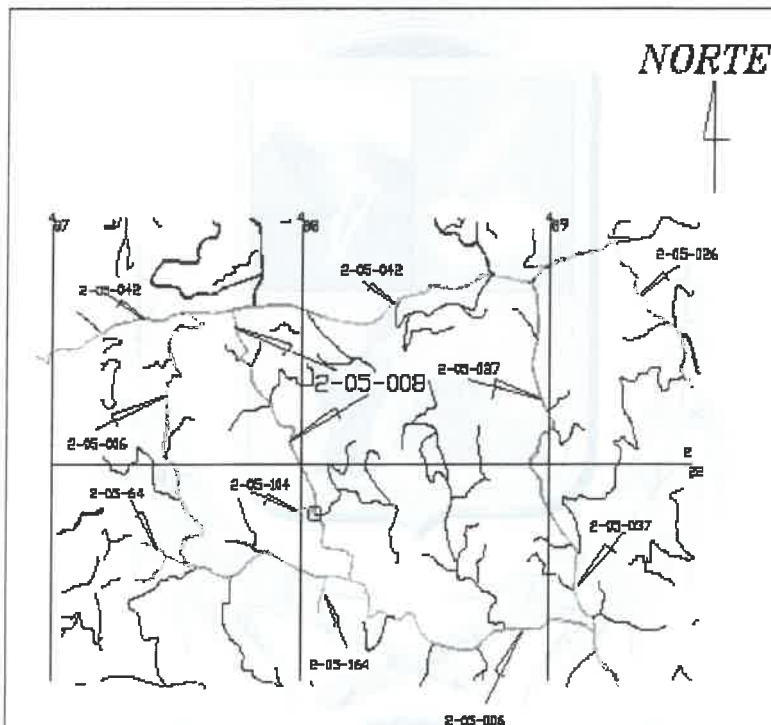
Dirección de Planificación Sectorial CROQUIS DE CAMINO

CANTON : ATENAS

DESCRIPCION : ENT C 006 MINISUPER TERESITA

FIN DE CAMINO ENT 042 LIMITE CANTONAL PALMARES

CODIGO : 2-05-008-00



UBICACION DE CAMINO GEOREFERENCIADO

HOJA MORAZAN Y MACHUCA

ESCALA 1 : 20000

OBSERVACIONES :



MUNICIPALIDAD DE ATENAS

4. El informe versara sobre las condiciones del camino, de expectativa de agua actual, del interés de asociaciones, o entidades públicas en él, años de uso, situación actual legal, disposición de los vecinos a donar terreno para cumplir con los anchos de ley, etc.
5. Presentación al Concejo Municipal, para aprobación.
6. Una vez aprobada la calle, se realiza el procedimiento que se indica para la asignación de un código:

**ACTUALIZACION Y ASIGNACION DE CODIGOS EN CAMINOS PUBLICOS EXISTENTES,
AMPLIACION DE CODIGOS O ASIGNACION DE CODIGOS**

Según lo establecido en el artículo 18 del decreto 40137-MOPT.

PROCEDIMIENTO PARA LA CREACION DE UN CAMINO PÚBLICO TOTALMENTE INEXISTENTE

Dictamen: 256 del 21/10/2011

Con la anuencia de la señora Procuradora General Adjunta de la República, me refiero a su oficio sin número de fecha 28 de junio de 2011, mediante el cual nos comunica el acuerdo N° 660-11 aprobado por el Concejo Municipal de Flores, en la sesión N° 079-2011 del 24 de mayo de 2011 y ratificado en la sesión ordinaria N° 082-2011 del 31 de mayo del mismo año, mediante el cual se dispuso consultar a esta Procuraduría "...si es legal o procedente que la Municipalidad de Flores autorice la apertura de calles públicas, previa declaratoria de interés público, de vías que no han sido consideradas como provisiones viales en el Plano de Vialidad del Plan Regulador del cantón el cual es considerado para todos los efectos Mapa Oficial..."

I. SOBRE EL CRITERIO LEGAL APORTADO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se acompaña a la presente consulta, el criterio legal del asesor externo de la Municipalidad de Flores, N° MF-020-2011 del 23 de mayo de 2011.

De dicho criterio se extrae que la competencia municipal para la declaración de apertura de calles públicas, deberá basarse en un acto administrativo y no en cualquier documento, plano o base de datos, por lo que resultaría incorrecto que se declare la demanialidad de una calle con fundamento en documentos de referencia o control que no se asimilan a la fuerza normativa que ostenta el Plan Regulador.

Asimismo, indica que de conformidad con la Directriz del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo acordada por la Junta Directiva en la sesión ordinaria N° 5779 del 18 de noviembre de 2009, en caso de que sean los vecinos los interesados en abrir una calle pública sobre sus fundos, deben proceder con los trámites de visado ante dicho instituto, de previo a la presentación de la solicitud de apertura en el municipio. Sin embargo, apunta que dicha directriz no regula el caso en que el interesado en la apertura de vías sea el gobierno local, siendo criterio del asesor legal, que podrían ser considerados estudios

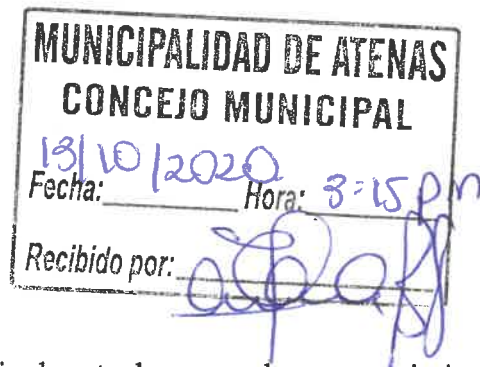


UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL

Atenas, 30 de setiembre, 2020
Oficio MAT-GV-400-2020-1

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Atenas

Señores
Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT
MOPT




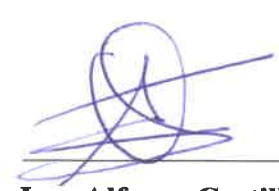
ASUNTO: ACTUALIZACIONES DE CÓDIGOS

Sirva la presente para saludarlos cordialmente. Por medio de esta hacemos de su conocimiento que todos los caminos que se presentan a continuación en el adjunto para actualización de códigos existen y son caminos totalmente públicos; para cada uso se indicará el tipo de actualización que se necesita y la documentación necesaria probatoria de la existencia de estos caminos como públicos.

Sin más que agregar.

Saludos cordiales


Wilbert Martín Aguilar Gatgens
Alcalde
Municipalidad Atenas


Ing. Alfonso Castillo Sabarion
Director Unidad Técnica de Gestión Vial
Municipalidad de Atenas

 Archivo.



DISTRITO 1° ATENAS

DISTRITO 2° JESUS

DISTRITO 2° JESUS
CALLE MORA
CODIGO
2-05-081-00

LONGITUD ACTUAL
600MTS
LONGITUD MODIFICADA
800MTS

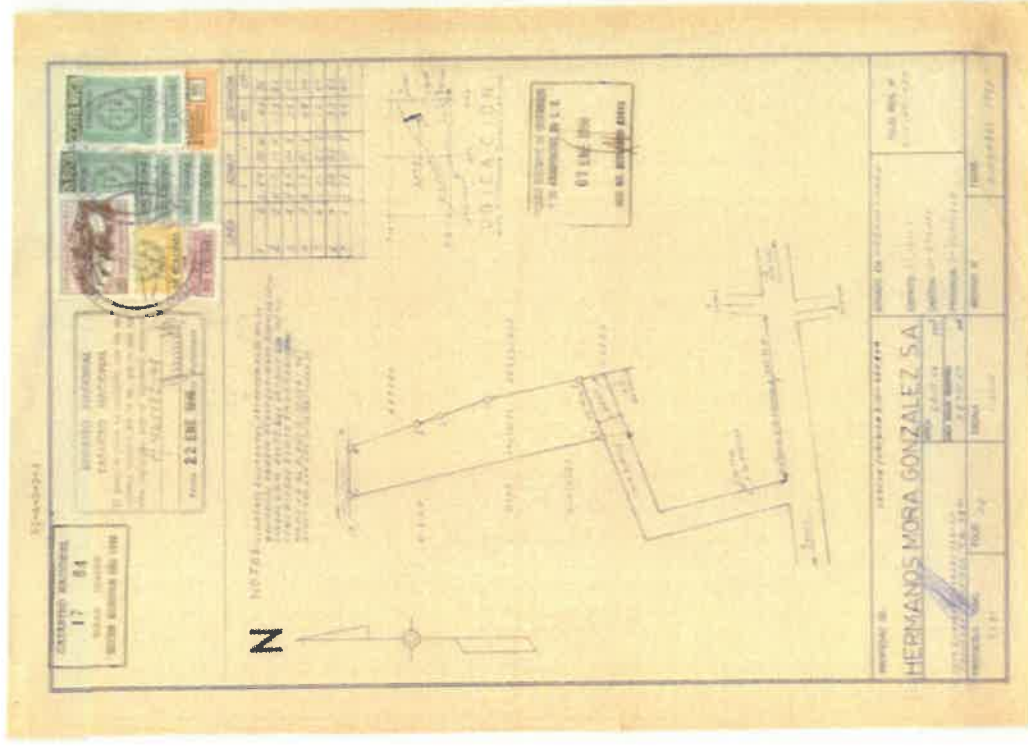
DESCRIPCION DE LA CALLE

630MTS CANTONAL CON
AGUA Y CODIGO 

60MTS CANTONAL CON
CODIGO Y SIN AGUA 

110MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO 

UBICACIÓN: ATENAS CENTRO POR
MAXI PALI



DISTRITO 2° JESUS
CALLE SALAS
CODIGO
2-05-134-00

LONGITUD ACTUAL
1000MTS

LONGITUD MODIFICADA
1200MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

700MTS CANTONAL CON
AGUA Y CODIGO 

350MTS CANTONAL CON
CODIGO Y SIN AGUA 

150MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO 

UBICACION: SABANA LARGA
400MTS OESTE DEL MAXI PALI



REGISTRO INMOBILIARIO
AGENCIA
INSTRUMENTACIÓN No.
2-2150702-2019
FECHA
14/05/2019
PROCESAMIENTO

Contrato Nacional
2019-85478-C
Fecha 09/09/2019
Vialidad CRA

ENTRO NUMERO. 20241401

DERIVADO

LÍNEA	AZUMIT	DISTANCIA	OTI
1 - 2	179	16	09
2 - 3	177	42	9
3 - 4	185	49	2
4 - 5	182	21	35
5 - 6	182	21	35
6 - 7	325	14	9
7 - 8	325	14	10
8 - 9	325	14	16
9 - 10	325	14	29
10 - 11	326	28	31
11 - 12	326	45	28
12 - 13	327	35	19
13 - 14	254	11	35
14 - 15	254	11	35
15 - 16	15	10	42
16 - 17	152	44	35
17 - 18	105	24	12
18 - 19	166	14	17
19 - 20	167	43	16
20 - 1	165	31	19
21	165	31	19

UBICACION GEOGRAFICA
HOLA RIO GRANDE
ESCALA 1:5000
GOBIERNO
GUAYAS
ATENAS
FINCA
217
492
7493
494
216

NOTAS:

- Complementar por topografía
- Hay 6 m que los límites son exactos
- Finca No. 15179-2008
- Parcela No. 15179-2008
- Parcela No. 15179-2008
- FINCA COMPLETA

SITIO EN CIZAMOS
FOHO REAL
200745372 000
DISTRITO 01 ATENAS
CANTON 05 ATENAS
PROVINCIA 02 GUAYAS
Area Regun
Registro: 7886,95 m²

VELOCIDAD
7286
FECHA: JUNIO/2018
ESCALA 1:2000

PROYECTO LOPEZ LEON
INGENIERO TOPOGRAFICO II-4972
PROYECTO TOMC.20031
FOHO: 144

**DISTRITO 2° JESUS
CALLE COLOMBIANO**

CODIGO

2-05-108-00

LONGITUD ACTUAL

300MTS

LONGITUD MODIFICADA

600MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

300MTS CANTONAL CON CODIGO

SIN AGUA ■

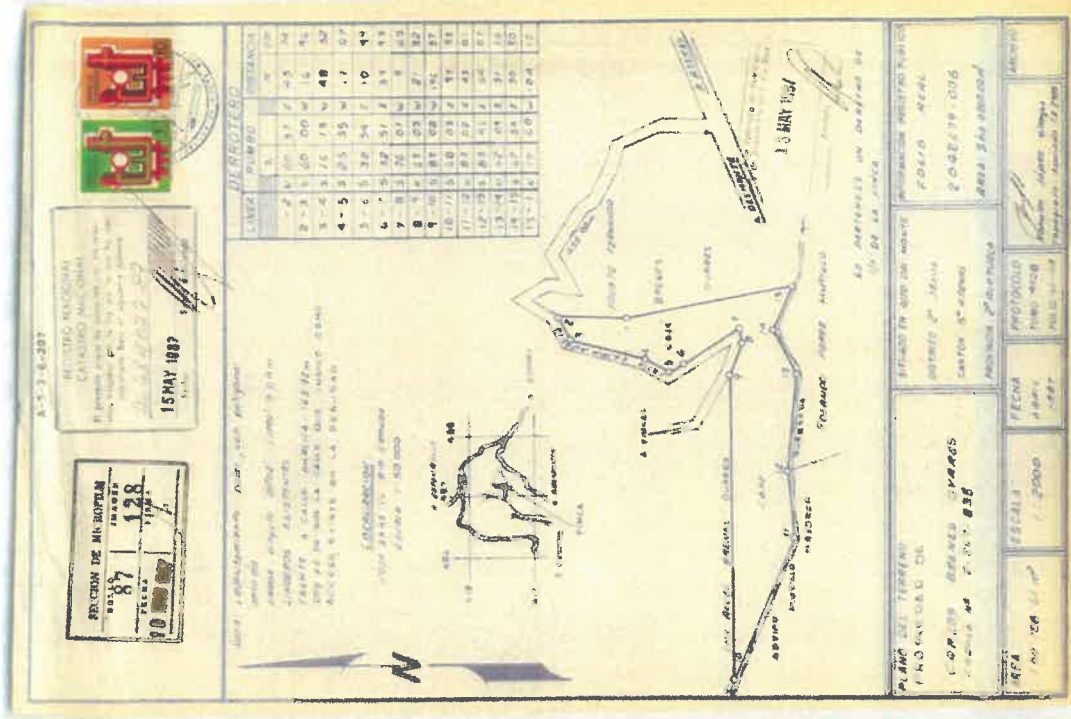
300MTS PUBLICA PARA EXTENSIC

DE CODIGO ■

UBICACION: ALTO DEL MONTE

400M OESTE DE LA ENTRADA

PRINCIPAL



DISTRITO 3° MERCEDES

DISTRITO 3° MERCEDES
CALLE MIRANDA
 CODIGO
 2-05-150-00

LONGITUD ACTUAL
 100MTS

LONGITUD MODIFICADA
 215MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

100MTS CANTONAL CON
 AGUA Y CODIGO

115MTS PUBLICA PARA
 EXTENSION DE CODIGO

UBICACION: CONTIGUO
 URBANIZACION MONTERREAL



INSCRIPCIÓN: 1-2182035-001

Fecha: 16/03/2007 10:56:23

Registrador: RODRIGO CHACON ALVARADO

066A22BAD4CC77209583988E88

Carácter Nacional

1-2182035

12/03/2007 12:04:10

REPUBLICA Y GOBIERNO DE ECUADOR

SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO

18 Ene 2007

BOGOTÓNES

UBICACION GEOGRAFICA

PARCELAS DEL MONTE

ESCALA 1:10000

RIO CUCUG

A PALMARES

A ATEMAS

FINCA

218300

A ATEMAS

484000

DESCRIPTIVO

LINEA	ALINEA	ES	LONG	AN	OTRO
1	1	100	27	6	73
2	2	100	27	6	73
3	3	100	27	6	73
4	4	100	27	6	73
5	5	100	27	6	73
6	6	100	27	6	73
7	7	100	27	6	73
8	8	100	27	6	73
9	9	100	27	6	73
10	10	100	27	6	73
11	11	100	27	6	73
12	12	100	27	6	73
13	13	100	27	6	73
14	14	100	27	6	73
15	15	100	27	6	73
16	16	100	27	6	73
17	17	100	27	6	73
18	18	100	27	6	73
19	19	100	27	6	73
20	20	100	27	6	73
21	21	100	27	6	73
22	22	100	27	6	73
23	23	100	27	6	73
24	24	100	27	6	73
25	25	100	27	6	73
26	26	100	27	6	73
27	27	100	27	6	73
28	28	100	27	6	73
29	29	100	27	6	73
30	30	100	27	6	73
31	31	100	27	6	73
32	32	100	27	6	73
33	33	100	27	6	73
34	34	100	27	6	73
35	35	100	27	6	73
36	36	100	27	6	73
37	37	100	27	6	73
38	38	100	27	6	73
39	39	100	27	6	73
40	40	100	27	6	73
41	41	100	27	6	73
42	42	100	27	6	73
43	43	100	27	6	73
44	44	100	27	6	73
45	45	100	27	6	73
46	46	100	27	6	73
47	47	100	27	6	73
48	48	100	27	6	73
49	49	100	27	6	73
50	50	100	27	6	73

NOTAS:

- 1. Levantamiento por: Poligonal abierto
- 2. Day to de que las medidas son exactas
- 3. Error relativo: 1/10000
- 4. Diferencia total frente a calle pública 126.63m
- 5. MODIFICA LOS PLAZOS CANTONALES A-1077710-2006. A-1077710-2006
- 6. PARA RECONSTRUIR MONTE

PROYECTO DE: CARMEN LILIAM MORA HERNANDEZ

ESTADO EN: MERCEDES

FOLIO REAL: 2103683-000

DISTRITO: 03

CANTON: 03 ATEMAS

AREA: 39016.75 m²

PROYECTO: 02 ALAJUELA

FECHA: MARZO 2007

ESCALA: 1:1000

FOLIO: 37

PROYECTO: 02

FECHA: MARZO 2007

**DISTRITO 3° MERCEDES
CALLE FINCA EL CACAO**

**CODIGO
2-05-097-00**

**LONGITUD ACTUAL
200MTS**

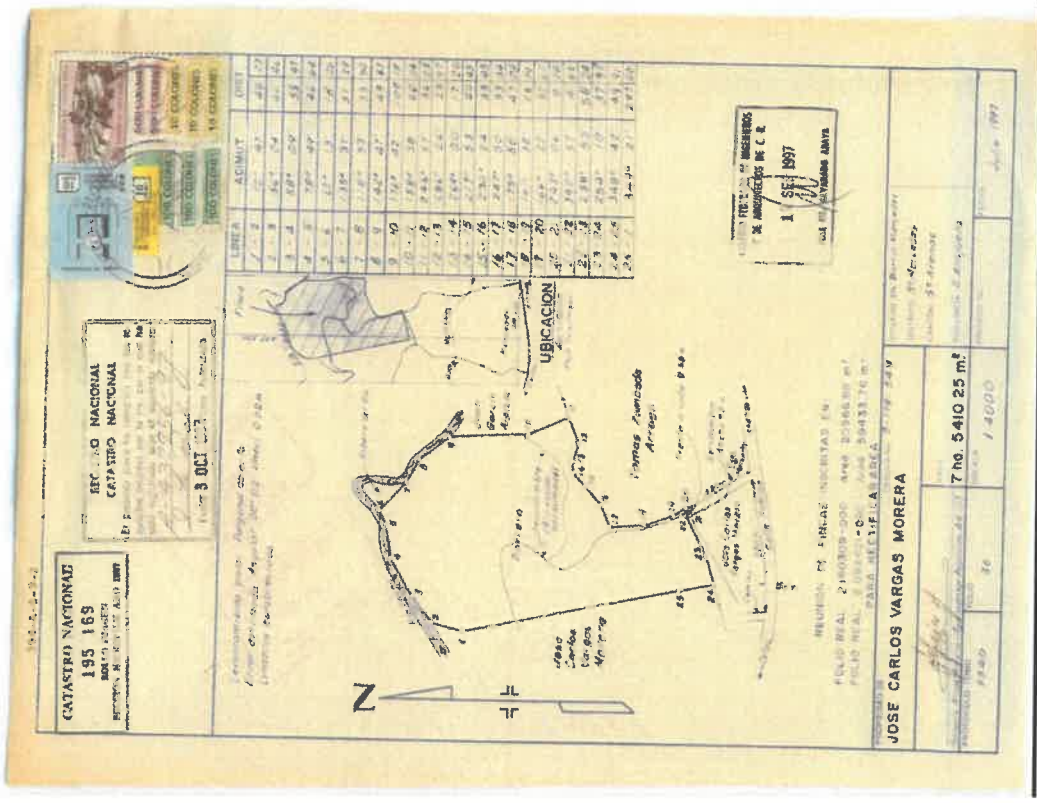
**LONGITUD MODIFICADA
420MTS**

DESCRIPCION DE LA CALLE

**200MTS CANTONAL CON
CODIGO SIN AGUA**

**220MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO**

**UBICACION: 400mts este de la
plaza Barrio Mercedes**



DISTRITO 4° SAN ISIDRO

**DISTRITO 4° SAN ISIDRO
CALLE LOS TANQUES**

**CODIGO
2-05-064-00**

**LONGITUD ACTUAL
400MTS**

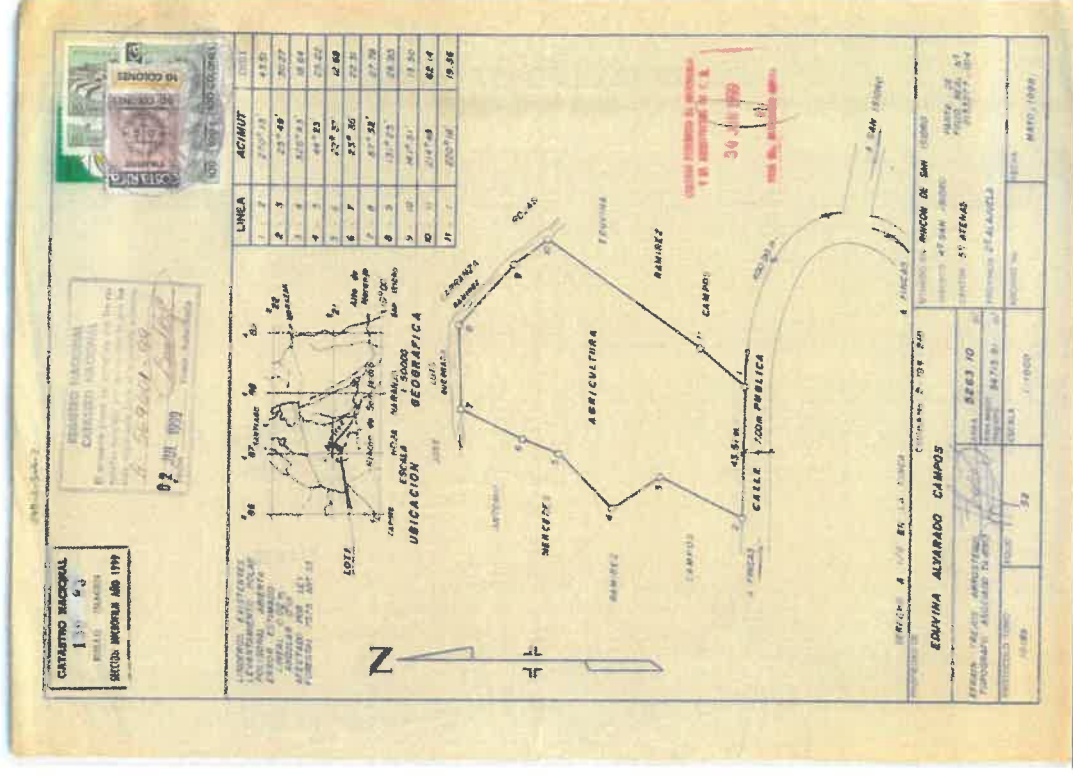
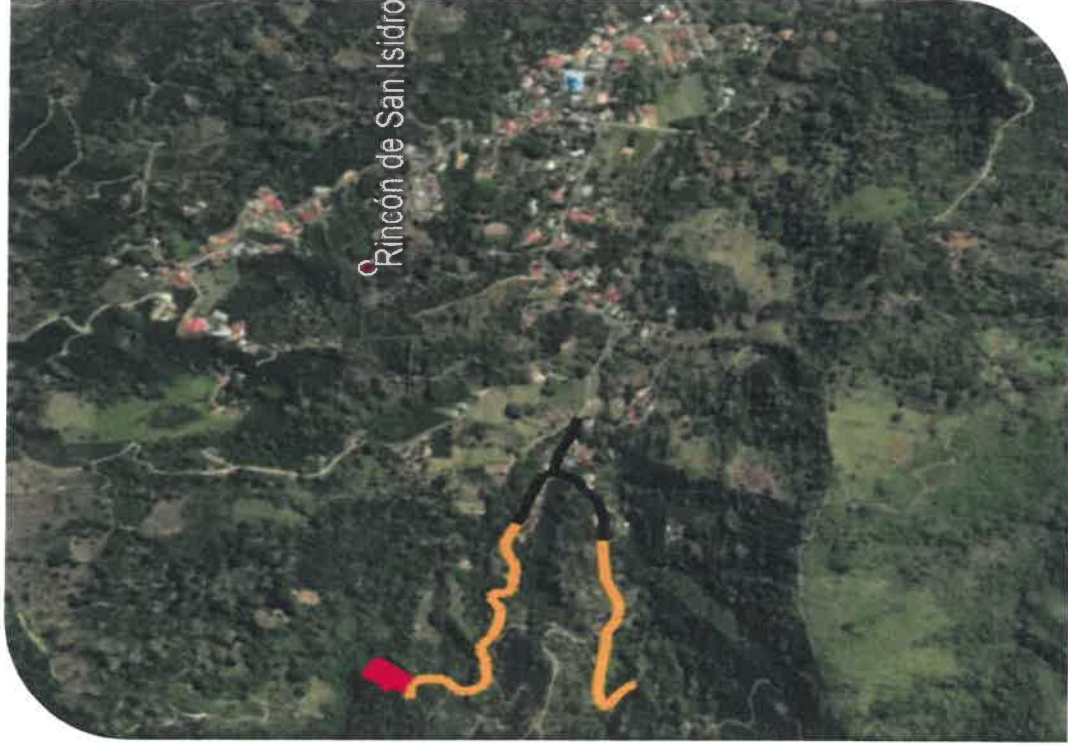
**LONGITUD MODIFICADA
1300MTS**

DESCRIPCION DE LA CALLE

**400MTS CANTONAL CON
CODIGO SIN AGUA**

**900MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO**

**UBICACIÓN: AL PRINCIPIO
DE CALLE RAMIREZ, ALTOS
DE NARANJO**



DISTRITO 5° CONCEPCION

**DISTRITO 5° CONCEPCION
CALLE OCONTRILLO**

CODIGO

2-05-055-00

**LONGITUD ACTUAL
200MTS**

**LONGITUD MODIFICADA
300MTS**

DESCRIPCION DE LA CALLE

**200MTS CANTONAL CON
AGUA Y CODIGO** 

**100MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO** 

**UBICACIÓN: DE BAR COS 250M
NOESTE.**



INSTRUMENTO: 1. AREA: 151 M²
FECHA: 10/03/2010 12:22:21

INSTRUMENTO: 1. AREA: 151 M²
FECHA: 10/03/2010 12:22:21

Catastro Nacional
1-2-49-29-21
10/03/2010 12:22:21

LINEA	A	C	M	U	DIST.(M)
1	-	2	4	9	9.80
2	-	3	-	3	148' 30.6"
3	-	4	-	4	17.27
4	-	1	-	1	250' 11"
5	-	1	-	1	9.54
6	-	1	-	1	328' 01.9"
7	-	5	-	5	17.56

Notas: Límites existentes, levantamiento solar, poligonal abierto.

Errores estimados: Línea 0.02 m., Angular 0" 01'.

Perímetro a Calle Pública: 1.920 m

Módulo al plano catastral No. A-50355-1009

UBICACION GEOGRAFICA

HOJA - BAISA

ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

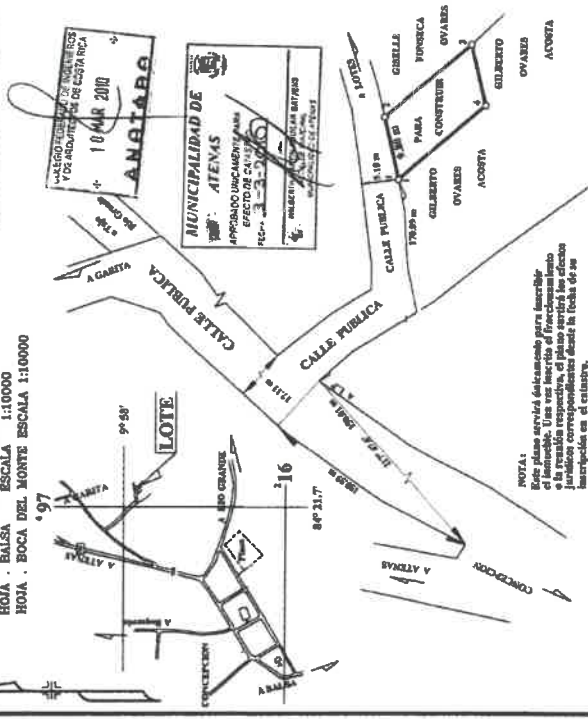
HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000

HOJA - BOCA DEL MONTE ESCALA 1:10000



ES PARTE FOLIO REAL 2369399-000	INFORMACION REGISTRO PUBLICO	SITUADO EN: RIO GRANDE
ÁREA: 151 m²	ÁREA SEGUN REGISTRO: 5412.5 m ²	DISTRITO: 8 CONCEPCION
ESCALA: 1:100	FECHA: NOVIEMBRE DE 2009	CANTON: 5 ATENAS
PROFUCOLO: 100	ARCHIVO:	PROVINCIA: 2 ALAJUZA

**DISTRITO 5° CONCEPCION
CALLE DON PEDRO
BOLAÑOS**

**CODIGO
2-05-106-00**

**LONGITUD ACTUAL
600MTS**

**LONGITUD MODIFICADA
850MTS**

**DESCRIPCION DE LA CALLE
600MTS CANTONAL CON
CODIGO Y SIN AGUA**

**250MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO**

**UBICACIÓN: SECTOR
OESTE RIO GRANDE**



INSCRIPCIÓN: 2-1667080-2013
 Registrado en el Libro de Inscripciones del Conservador de Bienes Raíces de Concepción, Chile, el día 25 de junio del 2013.
 Folio: 112

**Catastro Nacional
2013-49116-C
25/06/2013 11:43:42
Reinscripción
ENTERO NUMERO
000154275190**

LÍNEA	ACIMIT	DIST. (m)
1 - 1	015° 43' 0"	124
2 - 3	020° 31' 0"	437
3 - 4	020° 04' 0"	483
4 - 5	045° 03' 0"	533
5 - 6	045° 03' 0"	1211
6 - 7	105° 00' 0"	0843
7 - 8	105° 00' 0"	2717
8 - 1	104° 51' 0"	2673

Notas:
 Límites existentes, levantamiento pajar, poligonal abierta.
 Errores estimados: Línea 0.01 m, Angular 00' 01".
 Frente a Calle Pública: Vértice 1 a 6 30,08 m.
 Modifica al plano enterrado No. A-1641283-2013

UBICACION GEOGRAFICA
 HOJA . RIO GRANDE ESCALA 1:50000

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
FOLIO REAL 2504683-000
 AREA: 910 m²
 SITUADO EN: PAN DE AZÚCAR
 DISTRITO: 5° CONCEPCION
 CANTON: 6° ATENAS
 PROVINCIA: 8° ALAUJELA

INFORMACION REGISTRO PUBLICO
FOLIO REAL 2504683-000
 AREA: 910 m²
 AREA SEGUN REGISTRO: 910 m² ESCALA: 1: 1000
 PROTOCOLO: 112
 TOMO: 17469

COLONIANTE:
 A: CABALLER BOLAÑOS SANDOVAL
 B: JULIAN EDUARDO CHAVEZ SALAS
 C: BIENES Y PROPIEDADES CALANCAU DE RIO GRANDE S.A

ANOTADO
 + 25 JUN 2013

FECHA
 JUNIO 2013

**DISTRITO 5° CONCEPCION
CALLE TAJO TRIGUEROS**

CODIGO

2-05-159-00

LONGITUD ACTUAL

900MTS

LONGITUD MODIFICADA

2000MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

**900MTS CANTONAL CON
CODIGO Y SIN AGUA**

**1100MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO**

**UBICACIÓN: 1050mts suroeste
de la delegación tránsito Ruta**



311-A-554

CANTON NACIONAL
259 455
MUNICIPIO: CONCEPCION
CANTON NACIONAL DEL ITO

MUNICIPIO NACIONAL
CANTON NACIONAL
El presente plano de zonificación de las vías urbanas y rurales de la zona de estudio, se elabora de acuerdo a las normas vigentes.

1:50,000

LEGENDA

CODIGO	DESCRIPCION	ANCHO	LONGITUD
1-1	1.000 MTS	10.00	10.00
1-2	1.000 MTS	10.00	10.00
1-3	1.000 MTS	10.00	10.00
1-4	1.000 MTS	10.00	10.00
1-5	1.000 MTS	10.00	10.00
1-6	1.000 MTS	10.00	10.00
1-7	1.000 MTS	10.00	10.00
1-8	1.000 MTS	10.00	10.00
1-9	1.000 MTS	10.00	10.00
1-10	1.000 MTS	10.00	10.00
1-11	1.000 MTS	10.00	10.00
1-12	1.000 MTS	10.00	10.00
1-13	1.000 MTS	10.00	10.00
1-14	1.000 MTS	10.00	10.00
1-15	1.000 MTS	10.00	10.00
1-16	1.000 MTS	10.00	10.00
1-17	1.000 MTS	10.00	10.00
1-18	1.000 MTS	10.00	10.00
1-19	1.000 MTS	10.00	10.00
1-20	1.000 MTS	10.00	10.00
1-21	1.000 MTS	10.00	10.00
1-22	1.000 MTS	10.00	10.00
1-23	1.000 MTS	10.00	10.00
1-24	1.000 MTS	10.00	10.00
1-25	1.000 MTS	10.00	10.00
1-26	1.000 MTS	10.00	10.00
1-27	1.000 MTS	10.00	10.00
1-28	1.000 MTS	10.00	10.00
1-29	1.000 MTS	10.00	10.00
1-30	1.000 MTS	10.00	10.00
1-31	1.000 MTS	10.00	10.00
1-32	1.000 MTS	10.00	10.00
1-33	1.000 MTS	10.00	10.00
1-34	1.000 MTS	10.00	10.00
1-35	1.000 MTS	10.00	10.00
1-36	1.000 MTS	10.00	10.00
1-37	1.000 MTS	10.00	10.00
1-38	1.000 MTS	10.00	10.00
1-39	1.000 MTS	10.00	10.00
1-40	1.000 MTS	10.00	10.00
1-41	1.000 MTS	10.00	10.00
1-42	1.000 MTS	10.00	10.00
1-43	1.000 MTS	10.00	10.00
1-44	1.000 MTS	10.00	10.00
1-45	1.000 MTS	10.00	10.00
1-46	1.000 MTS	10.00	10.00
1-47	1.000 MTS	10.00	10.00
1-48	1.000 MTS	10.00	10.00
1-49	1.000 MTS	10.00	10.00
1-50	1.000 MTS	10.00	10.00

LOCALIZACION

PROYECTO DE ZONIFICACION

AREA: 1810.5644.20 m²

ESCALA: 1:4000

FECHA: 10/08/2010

PROYECTISTA: [Signature]

PROYECTO DE ZONIFICACION

AREA: 1810.5644.20 m²

ESCALA: 1:4000

FECHA: 10/08/2010

PROYECTISTA: [Signature]

PROYECTO DE ZONIFICACION

AREA: 1810.5644.20 m²

ESCALA: 1:4000

FECHA: 10/08/2010

PROYECTISTA: [Signature]

DISTRITO 6° SAN JOSE

DISTRITO 6° SAN JOSE

CALLE TILAPIAS

CODIGO

2-05-049-00

LONGITUD ACTUAL

600MTS

LONGITUD MODIFICADA

970MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

400MTS CANTONAL CON

AGUA Y CODIGO



200MTS CANTONAL CON

CODIGO Y SIN AGUA



370MTS PUBLICA PARA

EXTENSION DE CODIGO



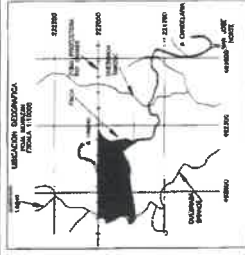
Ubicación: 420mts norte de

las Escuela Alto López

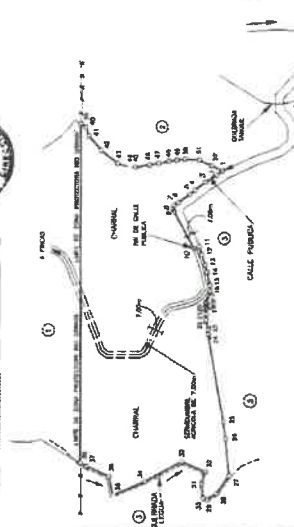


INSCRIPCION: 2-1558972-2012
 PLAN: 2012-05-049-00
 PLAN: 2012-05-049-00

INSCRIPCION: 2-1558972-2012
 PLAN: 2012-05-049-00
 PLAN: 2012-05-049-00



MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGIA Y TIERRAS
SECRETARIA DE TIERRAS
 Con base en la Ley N° 14.444, Ley N° 14.445 y Ley N° 14.446, y en virtud de la facultad conferida por el artículo 177 de la Constitución Nacional, se declara de dominio público el terreno que se describe a continuación, para ser utilizado como vía pública.
 Fecha: 27/05/2012
 MONTES - S.M.A.C.
 ALDO L. GARCIA
 A.C. SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL AMBIENTE, ENERGIA Y TIERRAS
SECRETARIA DE TIERRAS
INSTRUMENTO DE DOMINIO PUBLICO
PLAN: 2012-05-049-00
ANOTADO

SECCION	AREA	VALOR
1	1.00	1.00
2	1.00	1.00
3	1.00	1.00
4	1.00	1.00
5	1.00	1.00
6	1.00	1.00
7	1.00	1.00
8	1.00	1.00
9	1.00	1.00
10	1.00	1.00
11	1.00	1.00
12	1.00	1.00
13	1.00	1.00
14	1.00	1.00
15	1.00	1.00
16	1.00	1.00
17	1.00	1.00
18	1.00	1.00
19	1.00	1.00
20	1.00	1.00
21	1.00	1.00
22	1.00	1.00
23	1.00	1.00
24	1.00	1.00
25	1.00	1.00
26	1.00	1.00
27	1.00	1.00
28	1.00	1.00
29	1.00	1.00
30	1.00	1.00
31	1.00	1.00
32	1.00	1.00
33	1.00	1.00
34	1.00	1.00
35	1.00	1.00
36	1.00	1.00
37	1.00	1.00
38	1.00	1.00
39	1.00	1.00
40	1.00	1.00
41	1.00	1.00
42	1.00	1.00
43	1.00	1.00
44	1.00	1.00
45	1.00	1.00
46	1.00	1.00
47	1.00	1.00
48	1.00	1.00
49	1.00	1.00
50	1.00	1.00
51	1.00	1.00
52	1.00	1.00
53	1.00	1.00
54	1.00	1.00
55	1.00	1.00
56	1.00	1.00
57	1.00	1.00
58	1.00	1.00
59	1.00	1.00
60	1.00	1.00
61	1.00	1.00
62	1.00	1.00
63	1.00	1.00
64	1.00	1.00
65	1.00	1.00
66	1.00	1.00
67	1.00	1.00
68	1.00	1.00
69	1.00	1.00
70	1.00	1.00
71	1.00	1.00
72	1.00	1.00
73	1.00	1.00
74	1.00	1.00
75	1.00	1.00
76	1.00	1.00
77	1.00	1.00
78	1.00	1.00
79	1.00	1.00
80	1.00	1.00
81	1.00	1.00
82	1.00	1.00
83	1.00	1.00
84	1.00	1.00
85	1.00	1.00
86	1.00	1.00
87	1.00	1.00
88	1.00	1.00
89	1.00	1.00
90	1.00	1.00
91	1.00	1.00
92	1.00	1.00
93	1.00	1.00
94	1.00	1.00
95	1.00	1.00
96	1.00	1.00
97	1.00	1.00
98	1.00	1.00
99	1.00	1.00
100	1.00	1.00

ES PARTE DE
 PLAN: 2012-05-049-00
 AREA: 03.037 m²
 EXTENSION: 03.037 m²
 CODIGO: 2-05-049-00
 UBICACION: 420mts norte de las Escuela Alto López

DISTRITO 7° EULALIA

**DISTRITO 7° EULALIA
CALLE LAJAS**

**CODIGO
2-05-128-00**

**LONGITUD ACTUAL
100MTS**

**LONGITUD MODIFICADA
1200MTS**

**DESCRIPCION DE LA CALLE
100MTS CANTONAL CON
CODIGO SIN AGUA** ■

**1100MTS PUBLICA PARA
EXTENSION DE CODIGO** ■

**Ubicación: 175mts este de la
entrada a Urb. El Dorado**



REGISTRO NACIONAL
CATALISTO NACIONAL
El presente documento es válido para el territorio nacional.
Código: 2-05-128-00
Fecha: 23 FEB 2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO

DERROTTERO

LETRA	ABSCISA	ALTYT. (MTS)
1	0+00	250.00
2	0+25	245.00
3	0+50	240.00
4	0+75	235.00
5	1+00	230.00
6	1+25	225.00
7	1+50	220.00
8	1+75	215.00
9	2+00	210.00
10	2+25	205.00
11	2+50	200.00
12	2+75	195.00
13	3+00	190.00
14	3+25	185.00
15	3+50	180.00
16	3+75	175.00
17	4+00	170.00
18	4+25	165.00
19	4+50	160.00
20	4+75	155.00
21	5+00	150.00

LOCALIZACION

MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ

ATA: 1/18/2007

PROYECTO: EXTENSION DE CODIGO

PROYECTISTA: MARIA ISABEL SANCHEZ LOPEZ

FECHA: 23 FEB 2007

DISTRITO 8° ESCOBAL

DISTRITO 1° ATENAS

DISTRITO 1° ATENAS
CALLE ARGUEDAS

CODIGO
ASIGNAR

LONGITUD
100MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

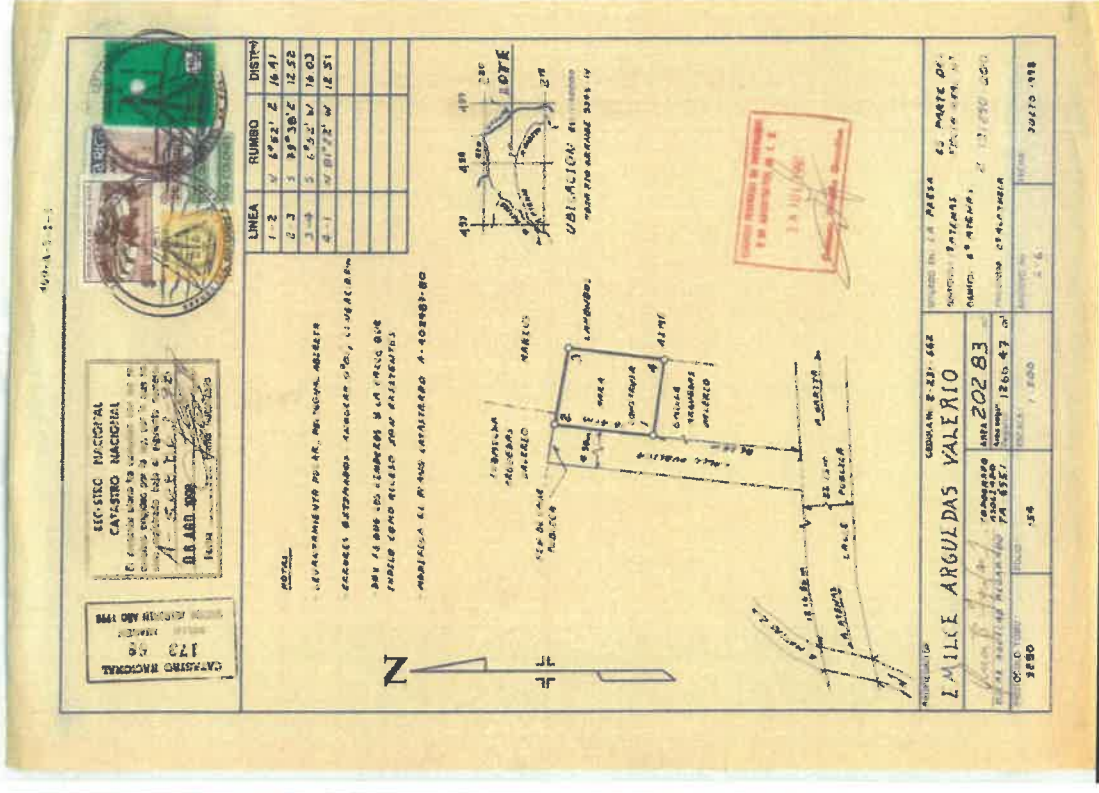
100MTS PUBLICA SIN
CODIGO CON AGUA

COORDENADAS CRTM5

COORDENADA DE INICIO
461649.7-1104868.9

COORDENADA FINAL
461665.6-1104973.7

Ubicación: 20mts este de la
 entrada a Calle Finca
 Huetares, La Presa



DISTRITO 1° ATENAS
CALLE GEMELAS

CODIGO

ASIGNAR

LONGITUD

170MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

60MTS PUBLICA CANTONAL SIN AGUA Y SIN CODIGO



110MTS PUBLICA SIN CODIGO CON AGUA
COORDENADAS CRTM5



COORDENADA DE INICIO
458152.8-1103934.7

COORDENADA FINAL
458031.6-1103936.3

Ubicación: 250mts norte del cruce a Barrio Fátima



779-3-1-18

REGISTRO NACIONAL
146 185
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

REGISTRO NACIONAL
CATASTRO NACIONAL
El presente plano se cumplió con los requisitos exigidos por la ley, por lo que sus datos constituyen parte integral del registro nacional.
17 MAY 1993
Firma: [Signature]

LINEA	ACERQUE	TIPO
1	2	79° 02' 1"
2	3	79° 40' 1"
3	4	149° 58' 1"
4	5	238° 02' 1"
5	6	228° 32' 8"
6	7	173° 25' 1"
7	8	163°

UBICACION
RUEA DEL CANTON EMBAJO, MUNICIPIO DE EMBAJO, PROVINCIA DE LOS RIOS

14 MAY 1993

REGISTRO NACIONAL
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

REGISTRO NACIONAL
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

REGISTRO NACIONAL
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

REGISTRO NACIONAL
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

REGISTRO NACIONAL
CANTONAL
SECCION INSCRIPCION ANO 1993

DISTRITO 2° JESUS

**DISTRITO 2° JESUS
CALLE CARVAJAL
CODIGO
ASIGNAR**

**LONGITUD
100MTS**

DESCRIPCION DE LA CALLE

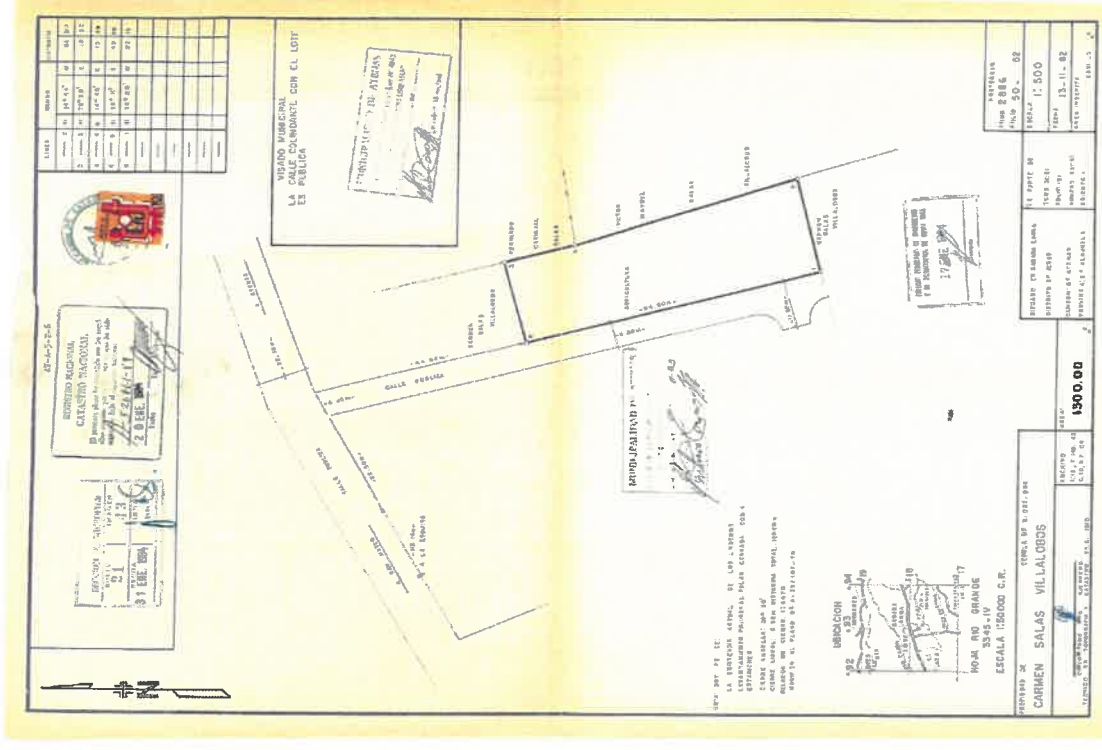
**100MTS PUBLICA CANTONAL SIN
AGUA Y SIN CODIGO**

COORDENADAS CRTM5

**COORDENADA DE INICIO
456653.1-1103380.2**

**COORDENADA FINAL
456672.7-1103292.6**

**Ubicación: 150mts este de la
entrada a Calle Salas, Sabana
Larga**



DISTRITO 3° MERCEDES

DISTRITO 4° SAN ISIDRO

DISTRITO 5° CONCEPCION

DISTRITO 5° CONCEPCION
CALLE KM 40 PAN DE AZUCAR
CODIGO
ASIGNAR

LONGITUD
450MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

180MTS PUBLICA SIN CODIGO
CON AGUA 

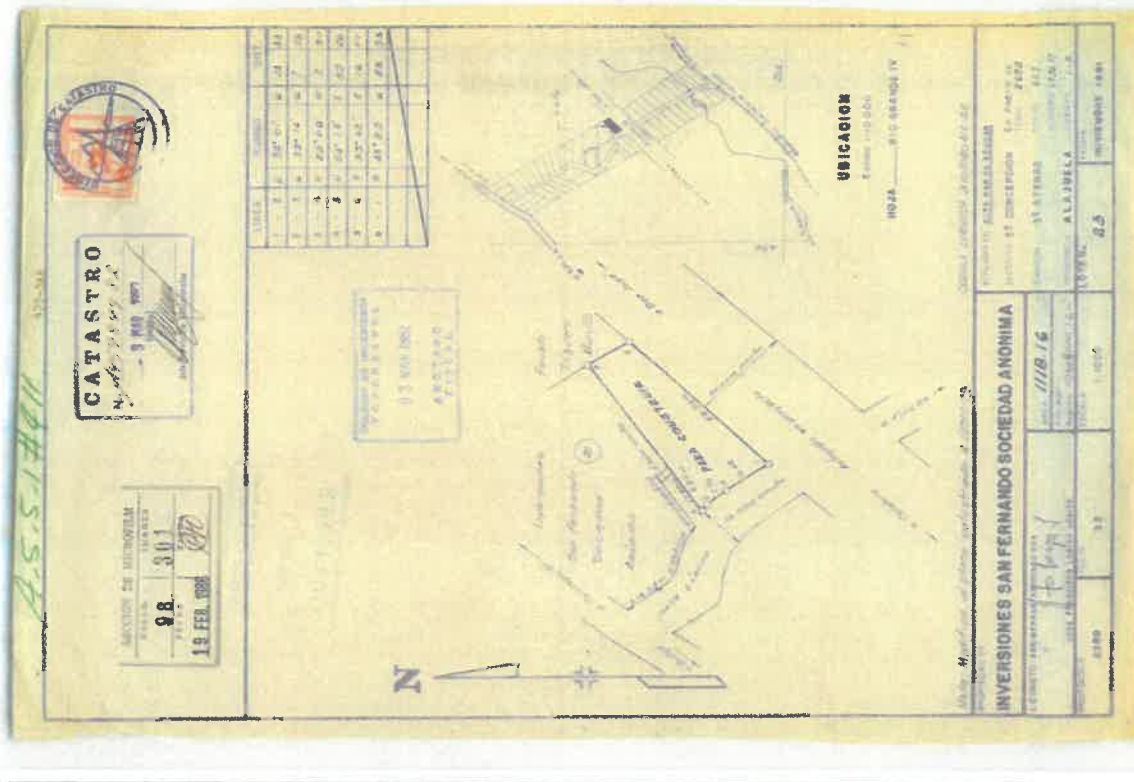
270MTS PUBLICA CANTONAL SIN
AGUA Y SIN CODIGO 

COORDENADAS CRTM5

COORDENADA DE INICIO
459798.4-1100279.5

COORDENADA FINAL
460015.5-1099926.2

Ubicación: 300mts oeste de la
entrada a Calle Bolaños Pan
de Azúcar



DISTRITO 5° CONCEPCION

CALLE DAMA

CODIGO

ASIGNAR

LONGITUD

220MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

220MTS PUBLICA CANTONAL
SIN AGUA Y SIN CODIGO

COORDENADAS CRTM5

COORDENADA DE INICIO
459501.1-1-10999946.0

COORDENADA FINAL
459340.5-1100112.1

Ubicación: 130mts oeste de
la entrada a Calle Los
Guanacaste Pan de Azúcar



REGISTRO NACIONAL
SUBDIRECCION
CATASTRAL
INSCRIPCION No:
2-2132418-2019
Escala: 1:50000

Catastro Nacional
Calle 15/000
32/06/2019 09:31:21
Reingreso

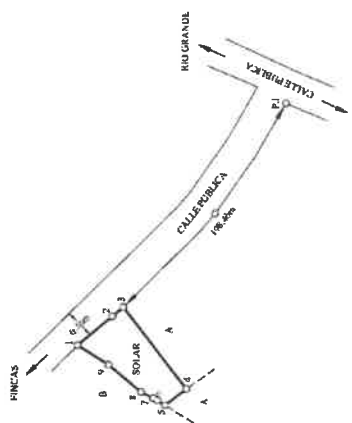
cfia
Contrato 837441
Fecha 11/06/2019
Sellado CFA

N. de línea: 315098-2



LINEA		ACUMULADO		DISTANCIA	
		m.	cm.	m.	cm.
1-2	140	11	13	44	
2-3	130	00	4	26	
3-4	231	55	31	17	
4-5	322	07	7	97	
5-6	31	51	2	75	
6-7	26	33	1	57	
7-8	26	33	4	06	
8-9	39	59	13	73	
9-1	32	14	11	05	

COLINDANTES:
A - NORIA BOLAÑOS RANCHERIZ
B - PARQUE DE ORO UNO SOCIEDAD ANONIMA



- Notas:
- Higiene Ambiental.
 - Verificar con los vecinos a los vecinos.
 - Error Alfiler (0001).
 - Error Línea (0010).
 - Modificar el plano a Calle Pública de 1.1 x 1.70 m.
 - Modificar el plano a Calle Pública de 1.1 x 1.70 m.
 - Este Plano sirve de Ubicación para el inicio del Boleto.
 - Una vez finalizada el Proceso de Registro, el Plano-Sanitario y/o Eleva-
ción correspondiente debe la fecha de inscripción del Catastro.

DIRECCION DPL REGISTRU
ES PARTE DE LA
FINCA FOLIO REAL: 212239-000
AREA SEGUN REGISTRO: 129026 m²

Catastro: Catastro Montezuma Instituto topográfico I.T. 241-06	Procesos: Tomo No: 21/09 Folio: 112	Área: 400 m ²	Escala: 1: 1000	Fecha: Marzo, 2019
---	---	-----------------------------	--------------------	-----------------------

Situado en:
Dpto: Concepción
Cantón: 03° Atena
Provincia: 02° Atajulupe

DISTRITO 5° CONCEPCION

CALLE PAULY

CODIGO

ASIGNAR

LONGITUD

720MTS

DESCRIPCION DE LA CALLE

**720MTS PUBLICA CANTONAL
SIN AGUA Y SIN CODIGO**

COORDENADAS CRTM5

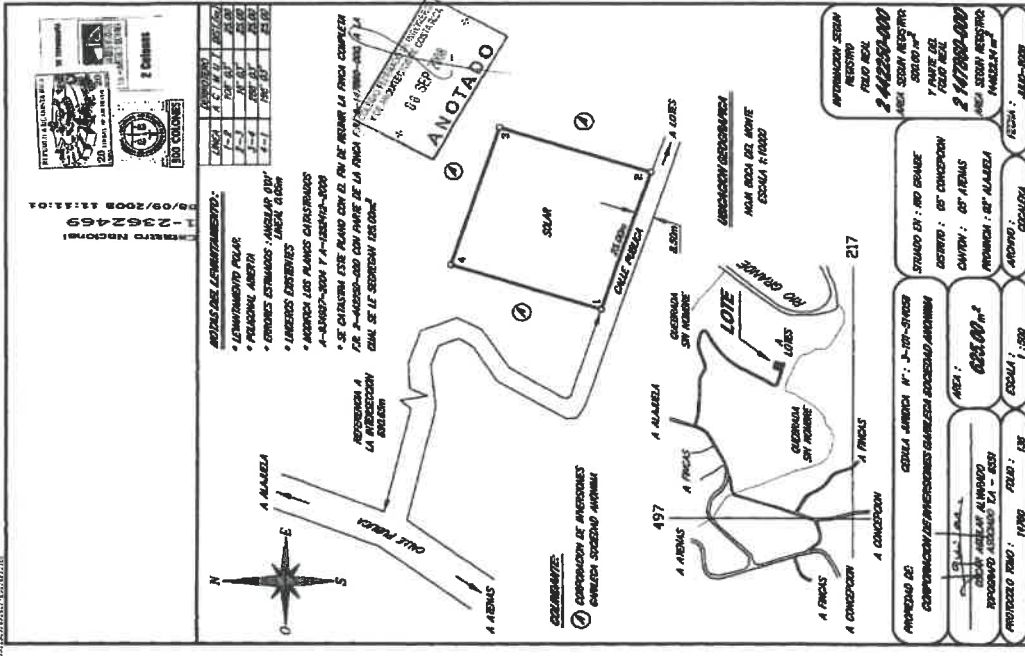
**COORDENADA DE INICIO
460991.3-1102883.5**

**COORDENADA FINAL
461394.0-1102717.4**

**Ubicación: 600mts este del
cruce Rio Grande**



PROYECTO: 1102883.5
CALLE PAULY
DISTRITO 5° CONCEPCION



DISTRITO 6° SAN JOSE

DISTRITO 7° EULALIA
